

Chapela, 07 de julio de 2014

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Muy señores nuestros:

PESCANOVA, S.A. (“**Pescanova**” o la “**Sociedad**”), de conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, por medio de la presente, comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

- I) Que el PESCANOVA, S.A., y en su nombre, su Consejo de Administración, informa ante el Mercado, que en el día de hoy, los órganos de administración de las siguientes filiales de su Grupo han acordado la presentación de la solicitud de concurso voluntario.
- II) Las filiales a que se refiere son las siguientes: BAJAMAR SÉPTIMA, S.A., PESCANOVA ALIMENTACIÓN, S.A., FRIGODIS, S.A. y FRIVIPESCA CHAPELA, S.A.
- III) Esta información se realiza en tanto se trata de operaciones con especial relevancia para PESCANOVA, S.A., ya que las mismas están previstas en el Convenio de Acreedores de PESCANOVA, S.A, aprobado por Sentencia de 23 de mayo de 2014, ya firme, para la restructuración del Grupo Pescanova, y por lo que es necesaria para el buen desarrollo del cumplimiento del referido Convenio.

Atentamente,

César Mata Moretón

Secretario y Consejero de PESCANOVA, S.A